

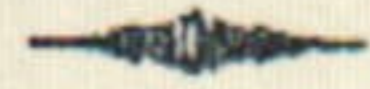


RESOLUCIÓN CS N° 173/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 05 JUL 2002

Expediente N° 10.314/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la renuncia interpuesta por el Ing. Héctor MARTÍNEZ al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en razón de haber accedido a los beneficios de la jubilación por invalidez previsto en la Ley 24241

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 187/02, solicita a este Cuerpo tenga a bien aceptar dicha renuncia, a partir del 1° de julio de 2002.

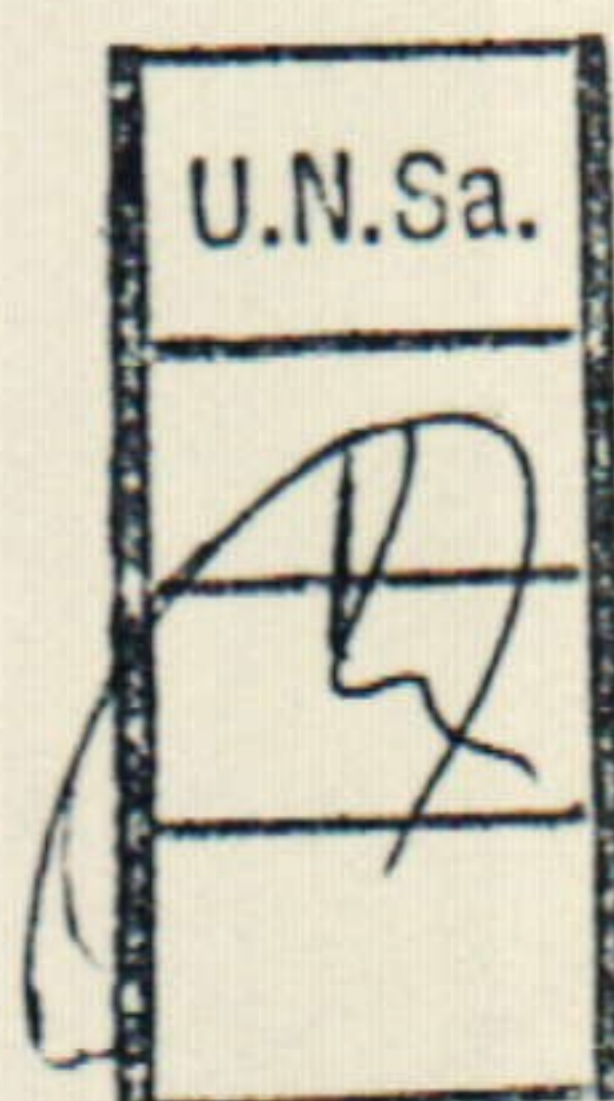
Que es atribución estatutaria de este Cuerpo entender sobre el particular, en virtud de haber sido quien designó al docente en el cargo de profesor regular.


Por ello, en uso de sus atribuciones y luego de constituido en Comisión,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2002)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Héctor Eduardo MARTÍNEZ, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir del 1° de julio de 2002.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal e Ing. Martínez. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR